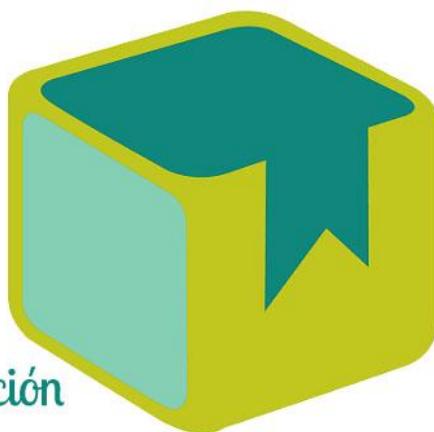


Fundación
Mejora **Tu Futuro**

Educación, Cultura y Recreación

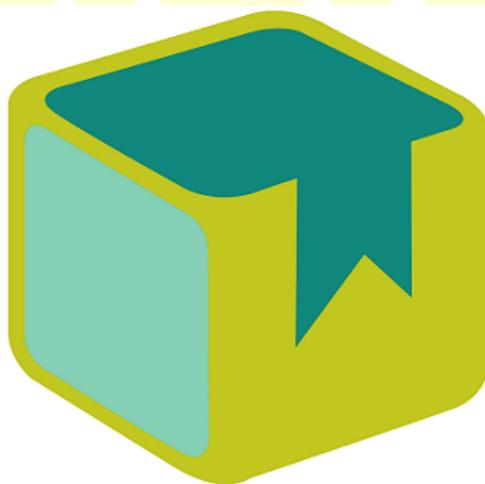


ADMINISTRACIÓN EN CHILE

TEXTO

COMPLEMENTARIO

Termina
tus **Estudios**



Fundación Mejora Tu Futuro
PROGRAMA TERMINA TUS ESTUDIOS
WWW.TERMINATUSESTUDIOS.CL

ADMINISTRACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL

1- ¿Qué autoridades administran nuestro territorio?

Nuestro país es un estado unitario: **un solo gobierno administra el país**, estableciendo autoridades a distintos niveles y una sola Constitución se aplica a todo el territorio.

La **constitución política** es la ley más importante que establece los derechos y deberes de la comunidad y señala la forma de gobierno de Chile, que es una República democrática.

1.1- A nivel Nacional

La Constitución establece que la autoridad central es el **Presidente de la República**, que ejerce funciones de dirección y administración del Gobierno Central, y tiene su representación en las diferentes regiones del país.

El Presidente debe ejecutar y velar por el cumplimiento de las leyes aprobadas por el Parlamento, atender todos los asuntos de política interna y conducir al país en la política internacional.

Sus mandatos y decisiones se cumplen a través de sus ministros que son nombrados por el Presidente, y por otras instituciones de control o fiscalización.

1.2- A nivel regional

El **Intendente**, es la máxima autoridad de la región, que es nombrado directamente por el Presidente. La administración de la región corresponde a un gobierno regional compuesto por el Intendente y un Consejo Regional que lo asesora.

El gobierno regional se preocupa del desarrollo económico, social y cultural de la región. El Intendente cuenta con el apoyo de un gabinete regional, compuesto por autoridades provinciales y por los secretarios regionales o Seremis, que son los representantes de cada Ministerio en la región y colaboran con el Intendente en la elaboración de y ejecución de planes y proyectos de competencia del gobierno regional.

1.3- A nivel provincial

El **Gobernador** es la máxima autoridad de la provincia, que también es designado por el Presidente.

Al gobernador le corresponde, de acuerdo a las instrucciones del Intendente, supervisar los servicios públicos existentes en la provincia, enfrentar situaciones de emergencia y catástrofes.

En cada provincia existe el Consejo Económico Social Provincial de carácter consultivo.

1.4- A nivel comunal

La administración corresponde a la Municipalidad, compuesta por el **Alcalde** como máxima autoridad y el **Concejo municipal**, que propone acciones de desarrollo comunal y fiscaliza al Alcalde.

Tanto el Alcalde como los miembros del Concejo, (**Concejales**), son elegidos por la comunidad a través de elecciones. Encontramos además un Consejo Económico Social, que busca hacer efectiva la participación de organizaciones comunitarias (Junta de vecinos, Clubes deportivos y Centros Culturales), en el desarrollo local.

El Alcalde es reconocido como la máxima autoridad de un municipio y es el encargado de dirigir, administrar y supervigilar el funcionamiento de la Municipalidad. Es elegido por votación popular y permanece en su cargo por cuatro años, tras los cuales podrá ser reelegido.